



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMUNICADO SNRCM/DE/10/2020

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM en el marco de sus atribuciones contenidas en el Artículo 87 inciso p) de la Ley de Minería y Metalurgia (Ley No. 535) comunica a todos los comercializadores de minerales y metales, a solicitud de la Corporación Minera de Bolivia, que los recursos económicos por concepto de Canon de Arrendamiento y otros ingresos a favor de la **Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL** por concepto de retención de los actores productivos mineros en la ciudad de **Oruro**, de forma transitoria los depósitos que se realizaban a la cuenta N° 1000000471305, deberán realizarse a la Cuenta Fiscal:

N° 1-9912250 Corporación Minera de Bolivia del Banco Unión S.A.

La cual se encontrará disponible para su registro en el sistema SINACOM a partir del 3 de junio de la presente gestión.

La Paz, 02 de junio de 2020


Alvaro Alejandro Hechbas Blanco
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom



Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacocha
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecin Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa
Zona Chimba Telf. 4 - 4123590

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do piso)
entre 1er. y 2do. anillo Telf. 3 - 3120788